



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0302-2011-GORE-ICA/GRINF

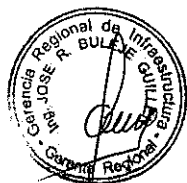
Ica, 15 DIC. 2011

Visto el Oficio N° 2312-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 076-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0133-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 17.Nov.2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.057742 Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. José Yataco Pachas; Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **"Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. José Yataco Pachas – Chincha"**; Meta: Construcción de 04 aulas de 248 m<sup>2</sup>, construcción de laboratorio física – química de 124 m<sup>2</sup>, construcción de biblioteca de 62 m<sup>2</sup>, construcción de Sala de Cómputo de 62 m<sup>2</sup>, remodelación de patio de honor de 657 m<sup>2</sup>, construcción de cisterna y tanque elevado, adquisición de 10 módulos de mobiliario escolar, adquisición de 15 equipos de cómputo; Modalidad: Contrata; Presupuesto Total: **SI. 878.170.20** (Ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta y 20/100 Nuevos Soles).

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 0006-2009-GORE-ICA/D.U. N° 078-2009, se suscribió el Contrato de Obra N° 007-2010-GORE-ICA, de fecha 20.Ene.2010, con la empresa **TECVIA INGENIEROS S.A.C.** para la Ejecución de la Obra: **"Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. José Yataco Pachas – Chincha"**, por un monto de **SI. 718.519.17** (Setecientos dieciocho mil quinientos diecinueve y 17/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, teniendo en cuenta que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la ficha técnica del Contratista inserta en la Liquidación de Contrato, suscrita por el Contratista en señal de conformidad, se desprende que, el último requisito para el inicio del Plazo Contractual correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 07.Abr.2010, venciendo el plazo original el 06.Jul.2010, variándose así mismo el monto contractual, por efectos de Reajustes por Fórmula Polinómica por la suma de **SI. 740.093.02** (Setecientos cuarenta mil noventa y tres y 02/100 Nuevos Soles).





# Gobierno Regional

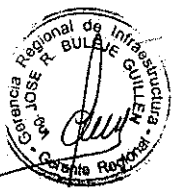


Que, según consta en el Acta de Recepción de la Obra, la supervisión ha estado a cargo del Inspector Ing. CIP Jerry Barrientos Bullón.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 08.Oct.2010, el Comité de Recepción de la Obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0194-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 08.Set.2010 y conformado por el Ing. CIP Jaime De La Cruz Aguado, Presidente y el Ing. CIP Jerry Barrientos Bullón, Miembro (Inspector de la Obra), luego del levantamiento de observaciones de fecha 21.Set.2010, proceden a recepcionar la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0173-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 30.Jun.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 007-2010-GORE-ICA, de fecha 20.Ene.2010, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **SI. 740.093.02** (Setecientos cuarenta mil noventa y tres y 02/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **SI. 21.573.85** (Veintiún mil quinientos setenta y tres y 85/100 Nuevos Soles) incluido IGV; correspondiente a Reintegros por aplicación de la Fórmula Polinómica; además, un saldo en contra del contratista por concepto de Penalidad por Atraso ascendente a **SI. 60.379.76** (Sesenta mil trescientos setenta y nueve y 76/100 Nuevos Soles), (Sin IGV), quedando este último, sin efecto mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0234-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 16.Set.2011, en virtud al Acta de Acuerdo Conciliatorio N° 0038-2011-CCA-CCITICA, así también, conforme al contenido del indicado acuerdo conciliatorio, la empresa contratista renuncia al cobro de Mayores Gastos Generales derivados de la ampliación de plazo que fuera solicitada.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 084-2011-SGSL/MBGS de fecha 24.Nov.2011, remite la Liquidación Financiera N° 076-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **SI. 719.288.67** (Setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y ocho y 67/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar las rebajas contables de la cuenta **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **SI. 718.519.17** (Setecientos dieciocho mil quinientos diecinueve y 17/100 Nuevos Soles), y de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **SI. 769.50** (Setecientos sesenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **SI. 719.288.67** (Setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y ocho y 67/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina





# Gobierno Regional



Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2312-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 076-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	:	22 Educación
<b>PROGRAMA</b>	:	047 Educación Básica
<b>SUB PROGRAMA</b>	:	0105 Educación Secundaria
<b>PROYECTO</b>	:	2.057742 Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. José Yataco Pachas
<b>COMPONENTE</b>	:	2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
<b>OBRA</b>	:	<b>"Sustitución de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. José Yataco Pachas – Chincha"</b>
<b>META</b>	:	Construcción de 04 aulas de 248 m2, construcción de laboratorio física – química de 124 m2, construcción de biblioteca de 62 m2, construcción de Sala de Cómputo de 62 m2, remodelación de patio de honor de 657 m2, construcción de cisterna y tanque elevado, adquisición de 10 módulos de mobiliario escolar, adquisición de 15 equipos de cómputo.





# Gobierno Regional



**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 90 días calendario

**CONTRATISTA DE OBRA** : **Empresa TECVIA INGENIEROS S.A.C.**

**INSPECTOR** : Ing. CIP Jerry Barrientos Bullón

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

**UBICACIÓN** : Distrito : Pueblo Nuevo  
Provincia : Chincha  
Departamento : Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Valor Referencial de Obra	726.381.01	718.519.17
Valor Referencial de Mobiliario y Equip.	102.919.41	No es parte de la Liquidación
Gastos de Supervisión	18.356.00	0.00
Gastos Elaboración Exp. Tec.	8.000.00	0.00
Previsión de Mayores Costos	16.000.00	0.00
Gastos Administrativos	6.513.78	769.50
<b>TOTAL</b>	<b>878.170.20</b>	<b>719.288.67</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2010

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Organismo Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, realice la rebaja y/o traslado de la cuenta **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, por la suma de **S/. 718.519.17** (Setecientos dieciocho mil quinientos diecinueve y 17/100 Nuevos Soles), y, de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, por la cantidad de **S/. 769.50** (Setecientos sesenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 719.288.67** (Setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y ocho y 67/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.





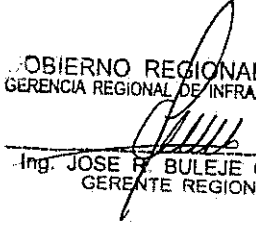
# Gobierno Regional



**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSE B. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL